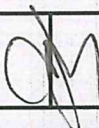
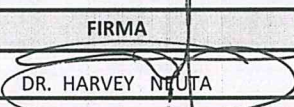
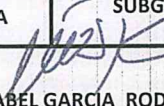
	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: AP-TH-F-40-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 30/12/2019

FECHA DE SOLICITUD:	31/01/20	DIRECCIÓN:	DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS
SERVICIO:	Referencia y Contrareferencia	UNIDADES DE TRABAJO:	UHMS SIMÓN BOLÍVAR
CENTROS DE TRABAJO:	UHMS SIMÓN BOLÍVAR	CONVENIO:	

PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILAR ADMINISTRATIVO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:		VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$1.450.000,00
NUMERO DE HORAS:			
ESTUDIOS:	BACHILLER ACADEMICO		
EXPERIENCIA:	UN (1) AÑO		

JUSTIFICACIÓN
Se requiere la contratación de OPERADOR DE RADIO, para la prestación del servicio de Referencia y Contrarreferencia, en los puntos de atención habilitados en la subrednorte ESE,

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
<p>2. Realizar las actividades necesarias que garanticen la remisión de los pacientes del servicio de urgencias y hospitalización a las diferentes E.S.E. de la Red del Distrito Capital y a las no adscritas y/o particulares según el tipo de de prioridad de acuerdo a la condición del paciente.</p> <p>3. Realizar las actividades para el traslado de pacientes en ambulancia en coordinación con el Centro Regulador de urgencias de la Secretaría Distrital de Salud para eventos en que se requiera la ambulancia medicalizada.</p> <p>4. Solicitar las actualizaciones de las remisiones al médico de turno para la adecuada referencia de pacientes garantizando la oportunidad y calidad en la atención de urgencias y hospitalización.</p> <p>5. Realizar la solicitud de autorizaciones para la atención inicial de urgencias derivada de triage a las EPS-S por evento y/o EPS</p> <p>6. Diligenciar de manera oportuna y legible los diversos documentos que garanticen el seguimiento y soporte del RUR -U y del SIRC</p> <p>7. Reportar las interferencias, mal uso de equipos o fallas que detecte en los mismos.</p> <p>8. Reportar de manera inmediata al profesional especializado del área, las eventualidades que dificulten la remisión de los usuarios o la atención de los pacientes en los servicios.</p> <p>9. Cumplir con los estándares de calidad, protocolos y guías de manejo establecidas para el desarrollo de cada una de las actividades en la Unidad prestadora de servicios de salud, manteniendo un grado de adherencia mayor o igual al 96%,</p> <p>10. Prestar un servicio humanizado aplicando los valores corporativos con calidad y calidez que garantice la satisfacción del usuario y dando respuesta en forma oportuna al 100% a quejas reclamos y sugerencias.</p> <p>11. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y espacios institucionales que se convoquen.</p>

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	
La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.	
Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO 	
FIRMA	FIRMA
 DR. HARVEY NEUTA	DRA. NANCY ESTELLA TABARES RAMIREZ
SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA	SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 DRA YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	
GERENTE	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	

